



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación

USHUAIA, 27 AGO, 2007

VISTO la Nota N° 515/07, Letra: D.P.E.S.C.I. y D.P. (CAP.); y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al "TRAYECTO FORMATIVO PARA EQUIPOS DIRECTIVOS DE NIVEL INICIAL, E.G.B. 1, 2, EDUCACIÓN ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS", a realizarse entre los meses de agosto y diciembre del corriente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Que el mismo surge de la coordinación entre el Equipo de Desarrollo Profesional Docente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Coordinadora de la Capacitación para Equipos Directivos, Lic. Norma ROSALES.

Que el objetivo de dicho Trayecto es habilitar espacios de trabajo, reflexión y sistematización de saberes para los Directivos de las Escuelas de Nivel Inicial y Nivel Primario e iniciar el abordaje de una serie de problemáticas recurrentes respecto de la Gestión Institucional para posibilitar la resignificación de gramáticas escolares que provocan la imposibilidad de repensar el quehacer escolar cotidiano.

Que teniendo en cuenta la necesidad de formación continua de docentes en la Gestión de Instituciones Educativas de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y E.G.B. 2, Educación Especial, Adultos, Artística, Educación Física, Extensión Educativa y Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar, es que se llevará adelante la Tercera Cohorte del Seminario del Trayecto Formativo dirigido a docentes de E.G.B. 1 y 2 que tengan entre 10 y 20 años de antigüedad en la docencia y con menos de 5 años como titulares en la Provincia de Tierra del Fuego.

Que la Dirección de Educación Superior, Capacitación, Investigación y Desarrollo Profesional considera que esta propuesta responde a demandas reales del Sistema Educativo Provincial, dado que permite habilitar espacios de trabajo, reflexión y sistematización de saberes para docentes aspirantes a la Gestión Directiva.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente y justificar las inasistencias en las que incurran los docentes que concurran a dicho Trayecto.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
 RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo Provincial al "TRAYECTO FORMATIVO PARA EQUIPOS DIRECTIVOS DE NIVEL INICIAL, E.G.B. 1, 2, EDUCACIÓN ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS", a realizarse entre los meses de agosto y diciembre, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Reconocer y Justificar las inasistencias en las que incurran los docentes que concurran a dicho Trayecto Formativo.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **1672** 107.-

G.T.F.
H. N.R.
R. Jm.
A. SW

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**GODOY MARCELO JAVIER**  
 Jefe Div. Comunicación y Archivo  
 Dependiente de la Dirección de Despacho  
 Ministerio de Educación

Prof. MARÍA I. CABRERA DE URINAPILETA  
 Ministro de Educación